

DECRETO DE ALCALDIA N° 1760
ZAPALLAR, 25/07/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N.º 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N.º 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N.º 24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N.º 385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N.º 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición del "SERVICIO DE ECOTOMOGRAFÍAS ABDOMINALES PARA USUARIOS DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".

2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N.º 1416 de fecha 15 de junio de 2022, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 16 de junio de 2022, se publicó el llamado a propuesta pública vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-15-L122.

4º Que, con fecha 28 de junio de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta que se detallan a continuación:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
VALLESALUD CARLOS EDUARDO IBACACHE PULGAR E.I.R.L RUT 77.134.079-2	Aceptada	Sin Observaciones
IMAGENEOLÓGIA SCHRADER SPA 76.448.196-8	Aceptada	Sin Observaciones

5º Que, respecto a las ofertas presentadas la comisión informa la admisibilidad conforme a



ZAPALLAR

ZAPALLAR

lo siguiente:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
VALLESALUD CARLOS EDUARDO IBACACHE PULGAR E.I.R.L RUT 77.134.079-2	Admisible	Sin Observaciones
IMAGENOLOGIA SCHRADER SPA 76.448.196-8	Admisible	Sin Observaciones

6° Respecto a las ofertas admisibles la comisión asignó el puntaje final y recomendó adjudicar al oferente, VALLESALUD CARLOS EDUARDO IBACACHE PULGAR E.I.R.L, RUT 77.134.079-2, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases y presenta las condiciones más ventajosas en su oferta.

7° Que, el proveedor señalado en el considerando N°6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** la licitación pública denominada "SERVICIO DE ECOTOMOGRAFIAS ABDOMINALES PARA USUARIOS DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", a la empresa VALLESALUD CARLOS EDUARDO IBACACHE PULGAR E.I.R.L RUT 77.134.079-2, por un monto de \$4.275.000.- (Cuatro millones doscientos setenta y cinco mil pesos), exento de impuestos, por el desarrollo de 190 exámenes a un valor unitario de \$ 22.500 (veintidós mil quinientos pesos).

2° **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1416, las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4555-15-L122.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08586D0000ZP913001202202200001760